BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la linea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 208

918

H.»

en-

ar»,

icar

paia

mé-

SY

ser

séis

la

Ga-

rán

OS-

100

tare

ente

ente

) el

esta

nes

das

que

mil

Al-

970

TAL

Viernes 15 de septiembre de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaria de Aguas del Duero

ANUNCIOS

Don Mariano Marbán Prieto, domiciliado en Cistérniga (Valladolid), solicita de este Servicio autorización para extraer áridos del cauce del río Pisuerga, en término de Cabezón de Pisuerga (Valladolid), con destino a la venta al público.

Propone como tarifa única, tanto para el suministro interno de la localidad, como para el externo, el precio de sesenta (60) pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la base 7.ª de la Orden ministerial de 17 de octubre de 1939, a fin de que por cualquier persona pueda formularse, en término de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, las reclamaciones que estimen oportunas en relación con la tarifa propuesta, mediante escrito, debidamente reintegrado, dirigido a la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, o por conducto de la Alcaldía de Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

Valladolid, 5 de septiembre de 1961.—El comisario jefe de Aguas, P. A., Francisco Pérez de los Cobos. 2.341—1.971

Don Santos Alonso Díez y don Cándido,

Don Santos Alonso Diez y don Cándido, don Rufino y don Julián Alonso Sanz, vecinos de Peñafiel, calle de San Sebastián, número 16, solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duratón, margen derecha, en término municipal de Peñafiel, pago de «Pececillos», «Corredera» o «Valdobar», con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, han presentado copia de acta de notariedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Bolețin Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Peñafiel o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaria se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2,245). Valladolid, 1 de septiembre de 1961. El comisario jefe de Aguas, P. D., Francisco Pérez de los Cobos.

2.285—1.972

93150

Doña Eufemia Alonso Alcalde y don Elías Alonso García, residentes en Remondo (Segovia), solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero la concesión de un aprovechamiento de 3,5 litros por segundo del río Pirón, en término municipal de Remondo, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se proyecta una toma constituída por una zanja de sección trapecial. En ésta se sumerge directamente la tubería de aspiración ensanchándola con la bomba elevadora, acoplada directamente a un motor de gasolina, instalado en bancada de hormigón. La tubería de impulsión que parte de la bomba conduce el agua a la base de una arqueta de donde sale la tubería de conducción. Para mejor distribución del riego se intercalan cuatro arquetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de agosto de 1961.—El comisario jele de Aguas, Cipriano Alvarez

2.253 - 1.973

Delegación de Hacienda

TOMBOLAS

Por acuerdo de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 22 de marzo de 1960, se autoriza a don Eugenio Hernández Picón para celebrar una tómbola, que se instalará en la Plaza del Poniente, de esta capital, desde el día 10 al 19, ambos inclusive, del presente mes.

Lo que se anuncia para general cono-

Valladolid, 8 de septiembre de 1961. El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2.369-1.974



JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, durante el mes de octubre de 1960

	Production of the second	1	parameter (Carana and Carana and	
Número de matrícula	MARCA	Potencia en H. P.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
4 1				
VA-98-R	Saicar		Luis Sánchez Chamorro	Valladolid
14726	Barreiros	26	Julián Marcos González	San Román de Hornija
14727	Pegaso	41	Martiniano Iglesias Repiso	Quintanilla de Onésimo
14728	Seat	6	Alfonso Diosdado Diosdado	Valladolid
14729	Idem	6	Carlos del Caño Escudero Moisés Velasco Herguedas	Idem Cogeces del Monte
14730 14731	Idem For-Taunus	9	Aurora Cabrera Sánchez	Medina del Campo
14732	Land-Rover	13	Macario Pérez Mayo	Simancas
14733	D. K. W.	7	Luis Vallejo Torres	Valoria la Buena
14734	Idem	7	Angel Esteban de la Fuente	Cogeces del Monte
14735	Idem .	7	Inés Cuena Aparicio	Valladolid Idem
14736	Idem	7	Cecilio Arranz Antón Iosé Luis Alonso Ibáñez	Idem
14737 14738	Vespa . Idem	1	Ignacio Rebollo Rodrigo	Idem
14739	Idem	1.	Ismael Velasco Angulo	Medina del Campo
14740	Motobic	1	José Luis Alvarez Sanz	Valladolid
14741	Lube	1	Felipe Valero Coca	Ataquines Madrid
14742	Unic Idem	40	D. I. F. F. A. S. A. Idem	Idem
14743 14744	Ford	25	Cooperativa Agropecuaria Castilla	Valladolid
14745	Idem	7	Idem	Idem
14746	Renault	7	Excelentisimo señor gobernador civil	Idem
14747	Idem	6	Jaime García Estruel	Idem Cogeces del Monte
14748	Seat	6	Teófilo Velasco González Embrosio Rebolleda Cantero	Valladolid
14749 14750	Idem Idem	6	Angel Gallardo Fernández	Idem
14751	Vespa	1	Eugenio Crespo Villota	Idem
14752	Idem	1	José Rodríguez Gil	Idem
14753	Idem	1	Julio Santos García	Idem
14754	Idem	1	Laboratorios Syva Carlos Calleja García	León Valladolid
14755 14756	Idem Idem	1	Gránulos Diana, S. A.	Idem
14757	Lambretta	1	Manuel Sanz Tejedor	Idem
14758	Idem	1	Juan González Felipe	Idem
14759	Idem	1	Luciano Pérez Rodríguez	Idem Medina del Campo
14760	Guzzi	1	José Asensio Calvo Domingo Hernández Blázquez	Olmedo
14761 14762	Idem Idem	1	Félix Soto Madroño	Simancas
14763	Lube	1	Jesús Barcenilla Crespo	Valladolid
14764	Idem	1	Juan José Ramos Ramos	Idem
14765	Bultaco	1	Antonio Román Martín	Villavicencio de los Caballeros
14766	Iso	1	Eladio Maniega Rodríguez Adolfo Redondo Lagüera	Valladolid
14767 14768	Idem Idem	1	Jesús Diez Vallejo	Campaspero
14769	Idem	2	Germán de Castro Ruiz	Valladolid
14770	Avia	2	Angel Barba Jiménez	Medina del Campo
14771	Roa	2	Santiago Cantero Subillo	Valladolid Idem
14772	Lambreta	1 1	Jesús Sánchez Sánchez Máximo Burgos Pardo	Peñafiel
14773 14774	Iso Ossa	1 1	Azarías García Requejo	Herrin de Campos
14775	Guzzi	1	Ambrosio Acebes Secas	Mota del Marqués
14776	Peugeot	1	Eugenio Partierra Gómez	Fuentidueña (Ŝegovia)
14777	Vespa	1	Felicisimo Herrera Duque	Fuensaldaña
14778	Idem	1	Emilia de la Hoz González Marina Corona Cabello	Cistérniga Valladolíd
14779 14780	Idem Renault	7	Epifanio Marina Diez	Idem
14781	Seat	6	Florencio Rodríguez Calleja	Idem
14782	Idem	6	Martin Miguel Arroyo Villar	Idem
14783	Idem	6	Santiago Martinez Montaña	Cebezón de Pisuerga
14784	Idem	10	Hermenegildo Santiago Burgos	Valladolid Peñafiel
14785	Idem Barreiros	10 26	Angel Díez Calderón Gerardo Salgado Pérez	Valladolid
14787	Chevrolet	22	José María Aguilar Campderros	Madrid

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

lid.

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Pedro, don Clemente y don Eloy Mazariegos Herrera, vecinos de ésta, Avenida del General Franco, número 12, tienen solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza constituída para responder del aprovechamiento de pastos para seiscientas reses de ganado lanar, en el monte «Esparragal», que les fue adjudicado por la Comisión Permanente Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 del pasado mes de enero.

Valladolid, 23 de agosto de 1961.—El alcalde, Santiago López González.

11150

CASTRILLO TEJERIEGO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesion del día 5 del actual, un expediente de suplemento de crédito, imporfante 41.495,79 pesetas, referido al presupuesto ordinario del año en curso, por medio del superávit del ejercicio anterior y de transferencia, queda expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee y presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Castrillo Tejeriego, 6 de septiembre de 1961.—El alcalde, Jesús Martín.

2.319-1.976

30 CISTERNIGA

Habiendo sido ratificado por este Ayuntamiento, en sesión de 31 de agosto, el acuerdo municipal de 15 de mayo de 1959, en el cual se acordó concertar una operación de crédito, cuyas características son las siguientes:

Cuantía: 50.000 pesetas.

Destino: Instalación de servicio telefónico.

Plazo: Diez años.

Amortización: Anualidades iguales de 5.000 pesetas.

Clase: Anticipo reintigrable sin interés. Garantías: 10 por 100 riqueza provincial y arbitrios municipales.

Se exponen al público ambos acuerdos por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales vigente.

Cistérniga, 7 de septiembre de 1961.—El alcalde, Baltasar Hernándo.

2.358-1.977

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Don Claudio Martin Gómez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas.

Hago saber: Que en la Secretaria de este Ayuntamiento y el día 28 de septiembre de 1961 y hora de las diez de su mañana, se celebrarán, bajo sobre cerrado, las siguientes

SUBASTAS

1.ª Subasta de piñas, 40 hectolitros, del monte «Recorba y Cañada», bajo el tipo de tasación de mil seiscientas pesetas (1.600 pesetas).

2.ª Subasta de 1.558 cargas de ramera del monte «Recorba», bajo el tipo de tasación de diez y ocho mil quinientas pesetas (18.500 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja de las Panaderas, 6 de sepfiembre de 1961.—Claudio Martin.

2.312-1.978

HOSQUERA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estara de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 7 de septiembre de 1961.—El alcalde, Angel Andrés.

2.334-1.979

WAMBA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento de crédito, mediante superávit del ejercicio anterior, para reforzar diferentes partidas de gastos del presupuesto vigente ordinario, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Wamba, 7 de septiembre de 1961.— El alcalde, Metodio del Caño Pérez.

2.346—1.980

• • WAMBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo

plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Wamba, 7 de septiembre de 1961.—El alcalde, Metodio del Caño Pérez.

2.345-1.981

31 - VILLACO

Se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para 1962, que a continuación se expresan, por los plazos que también se indican:

Contribución urbana, por ocho días. Arbitio municipal sobre riqueza urbana, por quince días.

Villaco, 6 de septiembre de 1961.—El alcalde, Angélico Ruiz.

2.344-1.982

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid y su partido, y accidentalmente de este del número uno y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 159 de 1961, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, La Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto; y de la otra, como demandados, doña María Luisa Sanabria Herrero, por sí y comorepresentante legal de sus hijos, menores de edad, Pedro, José Antonio, María del Socorro, María Jesús, María del Carmen, Emilia y Cristina Valdivieso Sanabria, vecinos de Villabrágima, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embar-

5.001

gados a la demandada doña Maria Luisa Sanabria Herrero, por sí y como madre y representante legal de sus hijos, menores de edad, Pedro, José Antonio, María del Socorro, María Jesús, María del Carmen, Emilia y Cristina Valdivieso Sanabria, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de ochenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquesela esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Alvarez Terrón.—Rubricado».

Lo inserto concuerda a la letra con su original, y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, expido el presente en Valladolid, a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Angel Mingo.

2.331-1.983

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno y accidentalmente de este del número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72 de 1961, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don José Víctor García Martín, contra don Luis Ignacio Alonso Antoraz, sobre reclamación de 24.149,35 pesetas de principal, 122 pesetas de gastos de protesto y 15.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al deudor demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un biscuter, matrícula VA-11.971, de 200 centímetros cúbicos, motor 8 A-43.013-Bastidor 13.873, a medio uso. Es cerrado, con cabina de chapa el techo, siendo los laterales y parte trasera de madera y está pintado de color azul oscuro; tasado en seis mil quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de los corrientes y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la

misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.º Que el vehículo de referencia se encuentra depositado en poder de don Carlos Trigueros Martín, mayor de edad y con domicilio en esta capital, calle de Palomares, número 12, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.388-1.984

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José Maria Alvarez Terrón, accidentalmente magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143 de 1961, se sigue juicio ejecutivo de que se hará mención, en el cual se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Demetrio Mozo Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, bajo la dirección del letrado don Juan López, y de la otra, como demandado, don Angel Caballero Calvo, mayor de edad, y vecino de Dueñas, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Angel Caballero Calvo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dos mil seiscientas setenta pesetas con quince céntimos de principal, ciento ochenta y cinco pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia

publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Góméz-Escolar González.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Angel Caballero Calvo, vecino de Dueñas, expido el presente.

Dado en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.400-1.985

Juzgados municipales

MARRA A CARGO

Don Manuel Peña Llorente, juez municipal de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado, pende demanda de juicio de cognición sobre resolución de contrato de inquillinato, len que es idemandante doña Juana Vicente Ayllón Torroba. reperesentada por el procurador don Ecequiel Heras y demandados, don Antonio Hernando Martínez, don Fernando, doña Carmen, doña Esther y don Antonio Hernando Vinuesa, en los que tengo acordado, por providencia de hoy, recaída en escrito del actor que se entienda dirigida la demanda contra don Antonio Hernando Vinuesa y los demás, en lugar de "don Antonio Hernando Cuevas", como por error se hizo constar en el escrito inicial, así como el emplazamiento del demandado don Antonio Hernando Vinuesa, para que en término de seis días, comparezca en autos, advirtiéndole que, si comparece, se le concederán otros tres días para contestar a la demanda, entregándole las copias al notificarle providencia en que se le tenga por personado. Dicho don Antonio Hernando Vinuesa, es militar y vecino de Valladolid, siendo su domicilio desconocido, y se le apercibe de que. de no comparecer en la forma indicada, será declarado en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarle.

Dado en Soria, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Manuel Peña Llorente.—Ante mí: El secretario, José de la Cruz.

2.389-1.986

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL



PHARE A CARGO

MCD 2022 L